



DTCI

20233850063581

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., enero 19 de 2023

Señor(a):

ANONIMO

Dirección: NO REPORTA

Teléfono: NO REPORTA

Email: @WestSideKing310

Bogotá D.C.

REF: ENVÍO RESPUESTA AL RADICADO IDU 20231850045272 DEL 13-ENE-2023
CALLE 150A ENTRE CARRERA 95 Y CARRERA 101 - LOCALIDAD DE SUBA.

Cordial saludo,

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 16.4 de la Resolución No. 7680 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta entidad, a través del cual solicita la intervención de la vía ubicada en la Calle 150A entre Carrera 95 y Carrera 101, amablemente le manifestamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU–, se estableció que la vía de su interés hace parte de la malla vial local de la ciudad. Por lo tanto, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Suba y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020.

De igual forma y de acuerdo con la información que reposa en el SIGIDU, la Calle 150A entre Carrera 95 y Carrera 100, fue reservada para su intervención por parte

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

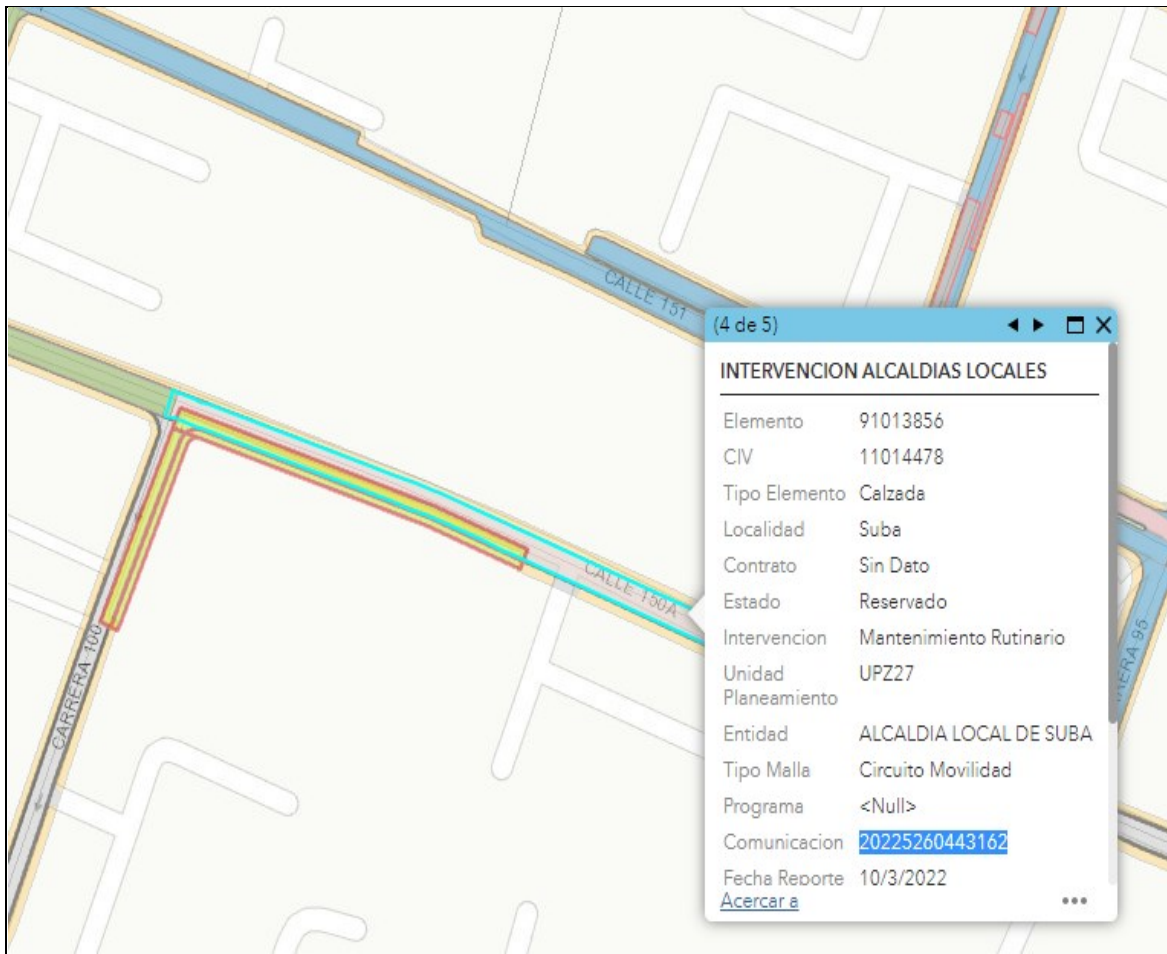
20233850063581

Información Pública

Al responder cite este número

de la Alcaldía Local de Suba, según lo informado en oficio radicado en el IDU No 20225260443162 del 10 de marzo de 2022, como se puede apreciar en la imagen1:

IMAGEN: 1



Fuente Sistema de Información Geográfica IDU - SIGIDU

Por lo tanto, y en cumplimiento de lo descrito en el artículo 21 de la Ley 1473 de 2011, (modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015), copia de esta

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTCI

20233850063581

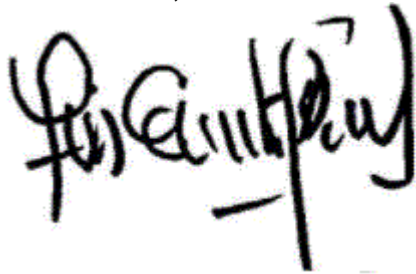
Información Pública

Al responder cite este número

comunicación será remitida a la Alcaldía Local de Suba, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

**Luis Ernesto Bernal Rivera****Director Técnico de Conservación de la Infraestructura**

Firma mecánica generada en 19-01-2023 09:28 AM

Cc Alcalde Local De Suba Julian Andres Moreno Baron - Calle 146 C Bis No. 90 - 57 /
Cdi.suba@gobiernobogota.gov.co - Cdi@gobiernobogota.gov.co Cp: (Bogota-D.C.)

Revisó: Carlos Eduardo Londoño Naranjo - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Elaboró: Henry Javier Díaz Rojas-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura